

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A SESENTA Y CINCO CENTIMOS LINEA

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Fago adelantado

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Descuento de haberes a los funcionarios

En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 1 del actual, número 93, del segundo semestre, aparece el siguiente Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno:

«El Decreto número sesenta y nueve de la Junta de Defensa Nacional, encanzando el deseo de los funcionarios de cooperar al Alzamiento Nacional, estableció el descuento para sus haberes del mes de agosto de mil novecientos treinta y seis, de uno o dos días, según la cuantía de los sueldos percibidos por los mismos.

Continuando las mismas circunstancias que determinaron la publicación de dicho Decreto, la Orden de veinte de octubre de mil novecientos treinta y seis declaró subsistente para meses sucesivos lo acordado en el mismo, mientras no se dispusiera lo contrario.

El Gobierno ha estimado llegado el momento de dejar sin efecto, en beneficio de los funcionarios, que vienen cooperando con tanto entusiasmo al Movimiento Nacional, las prescripciones antes indicadas, y, en su virtud, a propuesta de la Vicepresidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. Quedan sin efecto las disposiciones contenidas en el Decreto número sesenta y nueve de la Junta de Defensa Nacional y en la Orden de veinte de octubre de mil novecientos treinta y seis, en relación con el descuento de haberes de los funcionarios.

Artículo segundo. Lo dispuesto anteriormente, surtirá ya efectos al satisfacerse los haberes correspondientes al mes de septiembre,

Así lo dispongo por el presente Decreto. Dado en Burgos a veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.—FRANCISCO FRANCO—El Vicepresidente del Gobierno, Francisco Gómez-Jordana y Sousa»
Burgos 14 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

Nueva denominación de la ciudad de El Ferrol

En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 1 del actual, número 93, segundo semestre, aparece la siguiente Orden del Ministerio del Interior:

«Vista la instancia elevada a este Ministerio por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Ferrol, en la que recogiendo una aspiración manifestada unánimemente por aquella población, solicita que el nombre que ostenta la localidad sea en lo sucesivo «El Ferrol del Caudillo», como homenaje al más ilustre de sus hijos el Generalísimo y Jefe del Estado y de la Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.:

Resultando que la súplica de referencia ha sido informada favorablemente por el Servicio Nacional del Instituto Geográfico y Catastral y por la Real Sociedad Geográfica Española, que estiman muy justa la petición y muy fundamentado el sentir y el deseo de la ciudad de El Ferrol:

Considerando que huelga reseñar los motivos que aconsejan se rinda este homenaje al Caudillo, confiriendo al mismo tiempo un honor a la localidad que ha tenido el privilegio de su nacimiento:

Considerando que según la legislación vigente, compete a este Departamento adoptar la resolución procedente.

Este Ministerio ha acordado que en lo sucesivo la ciudad de El Ferrol, de la provincia de La Coruña,

se denomine «El Ferrol del Caudillo».

Esta Orden se hace pública en el «Boletín Oficial del Estado», para conocimiento de todas las Autoridades y observancia general, a cuyo efecto los señores Gobernadores Civiles se servirán ordenar su reproducción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de su mando.

Burgos 30 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Ministro del Interior, Ramon Serrano Suñer.»

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Burgos 13 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

El Alcalde de Fuentebureba, con fecha 8 del actual, me comunica que por el vecino de aquel pueblo, Severino Gómez Fernández, fué recogido el día 5, por encontrarse abandonado, un caballo de seis cuartas y media de alzada, pelo negro y herrado de las extremidades anteriores.

Lo que se publica en este periódico oficial para que quien sea su dueño pase a recogerlo a dicho pueblo de Fuentebureba.

Burgos 13 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS

CIRCULAR

EXPORTACION DE PATATAS

Del máximo interés para los Alcaldes

No obstante mi circular fecha 22 de septiembre último, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 24 de dicho mes, número 226, y las órdenes tan reiteradas en este sentido dadas por este Go-

bierno Civil, se tiene conocimiento de que en algunos puntos de la provincia ha comenzado a exportarse clandestinamente patata para fuera de la misma, sin guía de esta Junta de Abastos y aun con otro extremo de la mayor gravedad, cual es el de quebrantamiento de los precios de tasa fijados en mi citada circular.

En su vista, y desde la publicación de la presente, exijo de los Alcaldes, bajo su más estrecha responsabilidad, la intervención de las transacciones de patata que se verifiquen en sus términos municipales, celando que para la exportación fuera de la provincia presenten los compradores o sus representantes, si se trata de exportación para abastecimiento civil, la guía correspondiente facilitada por esta Junta de Abastos, y si se trata de suministro para el Ejército, será también obligación del abastecedor el proveerse de dicha guía, sin la cual no se permitirá en modo alguno la circulación de la patata.

Cuidarán muy especialmente los Alcaldes de que todas las transacciones se realicen a los precios de tasa fijados; caso de comprobarse infracción de cuanto anteriormente se dispone, las sanciones que me vería obligado a imponer serían la destitución inmediata, sin perjuicio de las económicas a que hubiere lugar.

Burgos 15 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Gobernador civil - Presidente de la Junta Provincial de Abastos, Antonio Almagro.

Diputación Provincial

COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 7 de septiembre de 1938

Que ingresen en la Sección de dementes del Hospital provincial,

con el fin de que sean reconocidas y observadas por los Médicos del Establecimiento, Serafina Ruiz Canales y Ortíz, de Espinosa de los Monteros, y Macaria Martínez Gutiérrez, de Peñaranda de Duero.

Que se haga entrega a Teresa de la Fuente, de Burgos, de su hijo Isidoro Serrano, asilado en la Casa de Caridad, y a Cecilia Saiz, de esta Ciudad, de su hija María Antonia Saiz, acogida en el mismo Establecimiento.

Admitir en la Casa de Caridad sin sujeción a turno a Mariano Vesga Gutiérrez, de 80 años de edad, y a su esposa Venancia García, de 82, vecinos de Cubo de Bureba.

Que pase a ocupar el número que le corresponda en el turno general de admisiones en la Casa de Caridad, Ramón Barbolla, de Hortezielos.

Quedar enterada de los partes dando cuenta del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Conceder autorización a D. Elías Gómez, de Quintanillabón, para ejecutar obras en una casa de su propiedad, contigua al camino vecinal, y a D. Basilio de la Torre, de Revilla del Campo, también para ejecutar obras en una casa de su propiedad.

Que se proceda con la mayor urgencia a la ejecución de las obras de reparación del puente sobre el río Tirón de la carretera de Cerezo de Riotirón.

Aprobar la distribución de fondos que presenta la Intervención para el mes actual.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Quedar enterada de un oficio de Sr. Administrador del Hospital provincial participando que habían sido abonadas por el Hospital Militar de esta plaza 3.872'97 pesetas, importe líquido de las estancias causadas en el Hospital provincial por los heridos hospitalizados en el mismo, correspondiente al mes de julio último, y que se ingrese el importe en la Caja provincial.

Que por el Sr. Presidente se hagan las gestiones necesarias para el traslado a sus respectivas provincias de las enfermas Aurora Villazana, de Corrales, (Zamora) y Margarita Ubieta, de Bilbao, que ingresaron en la Sección de Medicina del Hospital por orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Que por el Sr. Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales se informe en un oficio del Sr. Alcalde de Espinosa de los Monteros relacionado con la construcción del camino de Espinosa a Baranda por Cuestahedo y Quintanahedo, y sobre la variante solicitada del de Villacomparada de Rueda a la carretera de Burgos a Bercedo.

Quedar enterada de la carta del Sr. Cruz y Andrey, Sucesor de la casa Bloch, acusando recibo de

la comunicación que se le dirigió adjudicándole la ejecución de las obras de reparación y ampliación de la instalación de la calefacción del Pabellón de Cirugía del Hospital provincial, en cuya carta manifiesta que se compromete a ejecutar los trabajos tal como lo detalló en sus escritos de 17 de julio y 21 de agosto.

Que informe la Ponencia de Gobierno en un oficio del Sr. Presidente de la Comisión Inspector provincial del Cuerpo de Mutilados de Guerra, interesando se le facilite

el material de Oficina y mobiliario que detalla en una nota por separado.

Quedar enterada de haberse incorporado a su destino el Oficial Mayor Letrado de la Corporación D. Aurelio Gómez y que se haga cargo de la Secretaría, cesando en su consecuencia el Jefe de Negociado que accidentalmente la desempeñaba, D. Emérito González.

Burgos 7 de septiembre de 1938. —El Presidente accidental, Ricardo Díaz Oyuelos. —El Secretario accidental, Emérito González.

Urbel; D.^a Carmen Miguel Martínez, para Villaquirán de los Infantes, y D.^a Estefanía Rodríguez Domínguez, para Torducles.

Se levantó la reunión a las diez y ocho horas del día, de que yo, como Secretario, certifico. —Es copia que concuerda con el original.

Burgos 3 de octubre de 1938. —III Año Triunfal. —El Presidente, Julio Saldaña Alonso.

A los efectos prevenidos en el párrafo final del artículo 57 de la Orden Ministerial de 20 de agosto de 1938, se hace público que doña Asunción Marcela Alonso Tajadura, número 45 de la lista de interinas de Valladolid, es baja definitiva en aquella provincia y a la en ésta en la lista de aspirantes a interinidades, colocándola al final de las que ya figuran en la de esta provincia.

Burgos 8 de octubre de 1938. —III Año Triunfal. —El Presidente, Julio Saldaña Alonso.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCION

Mes de octubre de 1938.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones provinciales en dicho mes, formada en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 275 del Estatuto provincial de 20 de marzo de 1925.

	Gastos obligatorios de pago inmediato	Gastos obligatorios de pago diferible	Gastos voluntarios	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Cap. 1 Obligaciones generales.	10010	3350	2585	15945
» 2 Representación provincial.....	1205	517	213	1935
» 3 Vigilancia y seguridad..	»	»	»	»
» 4 Bienes provinciales...	»	»	360	360
» 5 Gastos de recaudación	1010	425	260	1695
» 6 Personal y material....	26470	6170	3990	36630
» 7 Salubridad e higiene...	»	»	»	»
» 8 Beneficencia.....	82790	19596	10319	112705
» 9 Asistencia social.....	2940	1085	780	4805
» 10 Instrucción pública...	2941	561	903	4405
» 11 Obras públicas y edificios provinciales... ..	68320	50130	40725	159175
» 12 Traspaso de obras y servicios del Estado....	»	»	»	»
» 13 Montes y pesca ...	»	»	»	»
» 14 Agricultura y ganadería.	3705	1230	2140	7075
» 15 Crédito provincial. ...	»	»	»	»
» 16 Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»	»
» 17 Devoluciones... ..	440	»	»	440
» 18 Imprevistos.....	»	»	1195	1195
» 19 Resultas.....	40000	»	»	40000
TOTAL.....	239831	83064	63470	386365

En Burgos a 4 de octubre de 1938. —El Interventor, Paulino Manrique. —Conforme: El Ordenador de Pagos, D. Oyuelos.

5 de octubre de 1938. —La Comisión Gestora, en sesión de dicho día, acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETIN OFICIAL. —El Secretario accidental, A. Gómez Escolar.

COMISION PROVINCIAL DE PROVISION DE ESCUELAS DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados en la reunión del día 30 de septiembre de 1938. —A las cinco de la tarde.

1.º Se citó a D.^a Isabel Peraita Peraita, alumna de la Normal de Madrid, que eligió Salas de Bureba, alumna-Maestra en prácticas.

2.º Se aprobaron los siguientes nombramientos interinos y traslados:

Traslados. —D. Antonio García Torres, cursillista de 1935 (número 7), de la Escuela Nacional de Rezmendo, mixta, a la unitaria de

Cabañes de Esgueva, y D. Rafael Corral San Millán, de la Escuela Nacional mixta de Cañizar de Amaya, a la unitaria de Fuentelcásped.

Nombramientos interinos. Doña Segismunda Rámila Serna, para Citores del Páramo; D.^a Teresa Madruga Navarro, para Solarana; D.^a Baltasara González Riesco, para Sopenano; D.^a Antonia Rojas Ruiz, para Vileña; D. Eulalia E. Velázquez Solana, para Valdeajos; D.^a Casilda Ruiz Escudero (sustituta temporal), para Villarmentero; D.^a Leonor González Vicente, para Fresneña; D.^a María Dolores Toro de Castro, para Pedrosa de Rio-

Providencias judiciales

Burgos

D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de instrucción de Burgos,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito y llamo a José Manuel Santos Moreno, vecino de esta Ciudad, y últimamente soldado del Regimiento de Infantería de mentada Ciudad, de cuyo calabozo se fugó el día 3 de abril último, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para serle notificado el auto de procesamiento, indagarle y reducirle a prisión, en la causa que con el número 56 del año 1938, instruyo por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca del mencionado sujeto comunicando a este Juzgado, caso de ser habido, su actual residencia.

Dado en la ciudad de Burgos a 30 de septiembre de 1938. —III Año Triunfal. —Antonio de V. Tutor. —El Secretario, Cándido Martínez.

Briviesca

EDICTO

D. Francisco López-Linares y González, Juez de Instrucción accidental de Briviesca y su Partido,

Por el presente, se cita para ante este Juzgado, a fin de ser oído en el sumario número 41 de este

año, sobre daños, al poseedor del automóvil M 37.215, cuyo nombre y apellidos se ignoran y cuyas señas personales son: estatura regular, de cuarenta a cuarenta y cinco años y que gasta gafas, para que dentro de los ocho días siguientes a la publicación del presente en el B. O. de la Provincia de Burgos, comparezca en esta sala audiencia, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Briviesca a 26 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Juez, Francisco L. Linares.—El Secretario, Ramón A. de Benito.

Requisitoria.

Manuel Fernandez Ruiz, hijo de Eduardo y de Pilar, natural de Hoz de Anero, Ayuntamiento de Ribamonta al Monte, provincia Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de 24 años de edad, pelo castaño obscuro, cejas al pelo, ojos regulares, nariz recta, barba poblada, boca regular, viste uniforme kaqui, inculcado en diligencias previas, por su fuga en la estación de Miranda de Ebro en ocasión de ser trasladado a esta Plaza para su ingreso en la Prisión, com parecerá en el término de ocho días ante el Teniente Coronel Juez Instructor número 1 de la Plaza de Vitoria, D. Fernando López y López Beaube, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Vitoria, 5 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Teniente Coronel Juez Instructor Fernando López.

Anuncios Oficiales

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo.

D. Rafael Dorao Arnáiz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de esta Capital y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Certifico: Que por el Procurador D. José Ramón de Echevarrieta, en nombre de D. Vicente García Moreno, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Roa de Duero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre nulidad de la resolución de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de repetido Roa de Duero, fecha 26 de febrero de 1938, sobre expropiación de determinado terreno, habiéndose acordado por el Tribunal se publique el anuncio de su interposición en el B. O. de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido la presente, que fir-

mo en Burgos a 5 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—Rafael Dorao.

Por el Procurador D. José Ramón de Echevarrieta, en nombre y con poder de D. José Guido Martínez Nules, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta Ciudad, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante este Tribunal sobre anulación del acuerdo del Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil, fecha 6 de agosto de 1938, por el que se adjudicó la subasta de pinos anunciada para el día 29 de julio a la Compañía de Maderas, y contra el de 4 de septiembre siguiente confirmatorio de aquél.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo Contencioso-administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 28 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—Amando Fernández Soto.

Por el Procurador D. Luciano José Pérez Córdoba, a nombre de D.^a María Josefa Royuela Arnáiz, viuda de D. Luis de San Pedro, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de la Comisión municipal Permanente del Excmo Ayuntamiento de Burgos, fecha 5 de agosto último, por el que se decidió que la calle Mateo Cerezo, de esta Capital (de propiedad particular según se decía), debía ser urbanizada por la propietaria de los terrenos de la antigua huerta de D.^a Angela Arcocha, dándola del correspondiente colector al que han de verter las aguas residuales de los edificios que en la misma se levanten.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 7 de octubre de 1938.—I II Año Triunfal.—Antonio María de Mena.

Alcaldía de Padilla de Abajo.

Formado por la Comisión de Hacienda y aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 18 del actual, el presupuesto extraordinario para la reconstrucción del puente de Carreburgos y adquisición de una noria para el servicio público, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.^o del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Padilla de Abajo 19 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Román Valiente.

Alcaldía de Nava de Roa.

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones por el plazo de ocho días el repartimiento municipal, correspondiente al actual año de 1938, por aprovechamientos de leñas, pastos y parcelas roturadas del monte «Abellón».

Nava de Roa 30 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Laurentino Llera.

Alcaldía de Rabé de las Calzadas.

Ignorándose el paradero de Emiliano Mayoral Ortega, hijo de Eriberto y Josefa, del remplazo de 1929, y de Cipriano García Tobar, de Alejandro y Josefa, del remplazo de 1936, se les cita para que se presenten ante el Sr. Jefe de la Caja de Recluta de Burgos, inmediatamente, al objeto de pasar la revisión médica; en la inteligencia de que si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Rabé de las Calzadas 11 de octubre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Raimundo de la Torre.

Alcaldía de Santibáñez Zarzaguda

Por virtud de haberse ordenado por el Excmo. Sr. Fiscal Superior de la Vivienda, en auto del día 26 de septiembre último, la demolición del albergue sito en la Plaza de España de esta villa, propiedad del Ayuntamiento, la Corporación Municipal de mi presidencia acordó dar cumplimiento a lo mandado y demoler dicho inmueble, y al mismo tiempo acordó construir con urgencia, un Mercado público de las dimensiones apropiadas, y en el mismo lugar donde se encontraba emplazado el aludido albergue, que ya ha sido objeto de derribo, y para ello solicitar de la Diputación provincial el envío del Sr. Arquitecto para los trabajos facultativos, de plano, presupuesto, etc. de la obra nueva.

Lo que se hace público para los efectos de interposición de reclamaciones, por término de quince días, durante los cuales se admitirán las que se presenten.

Santibáñez Zarzaguda a 6 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Ventura Varona.

Alcaldía de Atapuerca.

Habiéndose terminado por la Junta pericial y de catastro de mi presidencia (en todas sus secciones) el de la riqueza rústica de este término municipal, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a contar desde el de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes y presentar

las reclamaciones que crean pertinentes, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Atapuerca 26 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Santos Palacios.

Anuncios particulares

Alcaldía de Fresneda de la Sierra Tirón.

El día 31 del actual, se celebrarán en este Ayuntamiento las siguientes subastas.

1.^a A las once de la mañana, 100 estéreos de brezo para carbón, tasados en 100 pesetas,

2.^a A las once y media, 25 hayas maderables marcadas, en La Dehesa, en 715.

3.^a A las doce, 150 hayas maderables marcadas, en el monte Las Zarras, en 2.212 pesetas.

Estas subastas se harán con arreglo al pliego de condiciones, publicado por el Distrito Forestal y las administrativas de este Ayuntamiento.

Caso de no haber posturas en la 1.^a subasta, se celebrará la 2.^a el día 11 del mes de noviembre.

Fresneda de la Sierra Tirón 13 octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Benito Ochoa.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Circulo Católico de Obreros

OFICINAS: en la planta baja del nuevo edificio de su propiedad, ESPOLON, 44, (frente a la Plaza de Prim y Hondillo)

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En cuenta cte. al... 1'25 por 100
En libreta al..... 2'50 por 100
A seis meses al... 3'00 por 100
A un año al..... 3'50 por 100

2

F. URRACA OCUJISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.^o

Teléfono 220

3

JOSE CARAZO CALLEJA

DEL INSTITUTO RUBIO

Partos y enfermedades de la mujer

DIATERMIA

Consultas de 11 a 12 y de 2½ a 5

Calera 13, 3.^o—Telefono 1372

3—8

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Estado de los aprovechamientos vecinales que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia durante el año forestal de 1938 a 1939, en virtud de la orden aprobatoria del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Montes, Caza y Pesca Fluvial, de fecha 25 de agosto actual, con sujeción a los pliegos de condiciones administrativas y facultativas insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 209, de 6 de septiembre de 1937, debiéndose tener presente las prevenciones que se hacen al pie de este estado.

Mín. del Catálogo	AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	MONTES	Maderas	Leñas	Tasación	NOMBRES Y LÍMITES en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos	PLAZO Meses	Ganado de uso propio que puede entrar a pastar					Tasa- ción	Suma las tasacio- nes.
				Numero de árboles	Número de estércos	Pesetas			Lanar	Cabrio	Vacuno	Mayor	Cerda	Pesetas	Pesetas
PARTIDO JUDICIAL DE ARANDA DE DUERO															
1 A.	Caleruega.....	Caleruega.....	Montealto	»	230	460	En todo el monte.—Entresaca de 120 encinas inmaderables marcadas y roza de carrasca del término comprendido dentro de los límites siguientes: N. corta anterior, 150 metros; E. mojonera con Arauzo de Salce, 150 metros; S. camino de Huerta de Rey, 220 metros, y O. corta anterior, 150 metros.—Roza de carrasca dejando los mejores resalvos de tres en tres metros, leñas muertas y rodadas y arranque de maleza.....	4	»	380	»	»	»	760	1220
2 A.	Hontoria Valdearados.	Hontoria.....	El Carrascal.....	»	180	360	En todo el monte.—Entresaca de 190 pinos secos e inmaderables marcados, roza de mata baja de carrasco dejando los mejores resalvos de tres en tres metros, leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	900	80	»	»	»	1060	1420
3 A.	Quemada.....	Quemada.....	La Calabaza.....	»	»	»	»	»	900	50	»	»	»	1000	1000
4 A.	Quintana del Pidio....	Quintana	El Olmedo.....	»	150	300	En todo el monte.—Entresaca de pinos raquíuticos y mal configurados, poda de la misma especie del tercio inferior y leñas muertas y rodadas.....	4	200	»	»	»	»	200	500
5 A.	Tubilla del Lago.....	Tubilla.....	El Pinar.....	»	150	300	Corcho.—N. tierras de labor, E. camino Valdemuño, S. Alto Cerrigordo y O. camino de Valdemuño.—Entresaca de pinos raquíuticos y mal configurados, poda de la misma especie en su tercio inferior, mata baja de encina dejando los mejores resalvos de tres en tres metros y recogida de pinocha en sitios que sean designados por el Servicio de Montes.....	4	500	50	»	60	»	780	1080
6 A.	Villalba de Duero	Villalba	El Carrascal	»	200	400	Canrrea.—Entresaca de mata baja de encina dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.....	4	»	»	»	»	»	»	400
7 A.	Villanueva de Gumiel.	Villanueva.....	Manojar o Valdegoda.	»	»	»	»	»	200	30	20	40	»	380	380
8 A.	Idem.....	Idem.....	El Pinar.....	»	100	200	Entresaca de 300 pinos secos derribados por los vientos e inmaderables marcados, entresaca de pino raquíutico y mal configurado, roza de mata baja de encina dejando los mejores resalvos de tres en tres metros y recogida de pinocha en los sitios que se designe por el Servicio de Montes....	4	200	30	20	40	»	380	58

PREVENCIONES

1.^a En cumplimiento a lo dispuesto en las vigentes disposiciones relativas a los disfrutes de aprovechamientos forestales, los Ayuntamientos o Juntas Vecinales y Entidades menores que tienen derecho al disfrute de leñas y pastos, concedidos para el año forestal de 1938-39, presentarán, en las oficinas del Distrito Forestal de Burgos, la carta de pago del 10 por 100 del importe de dichos aprovechamientos, así como la carta de pago del 20 por 100 de Propios de los aprovechamientos concedidos y ejecutados en el año forestal anterior, o sea 1937-38, sin cuyos requisitos no se expedirá la licencia.

2.^a Si algún pueblo desea renunciar a alguno de los aprovechamientos concedidos lo manifestará al Ingeniero Jefe del expresado Distrito, inmediatamente, para su enajenación en pública subasta, si así conviniere.

En caso de no presentarse las mencionadas cartas de pago, ni se manifestase en el mencionado plazo que se renuncia a alguno de los referidos aprovechamientos, se procederá al cobro de los citados 10 y 20 por 100, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 31 de marzo de 1905 y por los medios coercitivos señalados por la Ley.

Para los aprovechamientos de leñas secas, muertas y rodadas se concede un plazo, para su ejecución, hasta el 30 de septiembre de 1939.

3.^a Terrenos acotados en todos los montes, los tallares y quemados.

Burgos 29 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Angel Fernández.